



Pavimentos – Áridos artificiales en base a escorias del proceso siderúrgico – Trazabilidad y requisitos para incorporar en bases y subbases de pavimentos

### Preámbulo

El Instituto Nacional de Normalización, INN, es el organismo que tiene a su cargo el estudio y preparación de las normas técnicas a nivel nacional. Es miembro de la INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION (ISO) y de la COMISIÓN PANAMERICANA DE NORMAS TÉCNICAS (COPANT), representando a Chile ante esos organismos.

Este proyecto de norma ha sido preparado por el INN y está basado en antecedentes técnicos nacionales y se encuentra en consulta pública para que las partes interesadas emitan sus observaciones las cuales serán tratadas en un Comité Técnico.

Si bien se ha tomado todo el cuidado razonable en la preparación y revisión de los documentos normativos producto de la presente comercialización, INN no garantiza que el contenido del documento es actualizado o exacto o que el documento será adecuado para los fines esperados por el Cliente.

En la medida permitida por la legislación aplicable, el INN no es responsable de ningún daño directo, indirecto, punitivo, incidental, especial, consecuencial o cualquier daño que surja o esté conectado con el uso o el uso indebido de este documento.



#### Introducción

Los áridos artificiales procedentes de la valorización de residuos del proceso siderúrgico se relacionan con una serie de conceptos vinculados a la economía circular, como es el caso de la circulación de materiales que consiste en considerar la circularidad en toda la cadena de suministro, con un enfoque de circuito cerrado en el que los productos o sus partes constituyentes se reprocesan y se vuelven a utilizar para el mismo u otro fin, reduciendo la extracción de materias primas vírgenes y residuos.

Es así, como a partir de este escenario, se han desarrollado nuevos documentos técnicos para la valorización de residuos del proceso siderúrgico y su uso como áridos artificiales para distintas aplicaciones en el sector construcción. Es así como se ha comenzado a desarrollar un documento técnico que establece los requisitos que deben cumplir los áridos artificiales en base a escorias del proceso siderúrgico, estableciendo una clasificación conforme al proceso desde donde se origina el residuo. Además, entrega una serie de requisitos físicos y químicos que deben cumplir los áridos artificiales, independiente de su uso y que el productor de los mismos debe asegurar.

No obstante, cada uso particular tiene sus propias consideraciones, y es así como se ha determinado elaborar una serie de normas técnicas que atiendan los requisitos específicos de los áridos artificiales para cada uso específico.

Estas normas técnicas pretenden fomentar el uso de los áridos no convencionales en distintas obras de construcción, generando así un impacto positivo en el medioambiente reemplazando aquellas materias primas que presenten escasez para la producción del material y, para ello, el uso de subproductos tanto de la propia industria de la construcción como de otros sectores productivos resulta esencial.

NCh1325, Áridos - Determinación del equivalente de arena en suelos y áridos finos.

Pavimentos – Áridos artificiales en base a escorias del proceso siderúrgico – Trazabilidad y requisitos para incorporar en bases y subbases de pavimentos

## 1 Alcance y campo de aplicación

- 1.1 Esta norma especifica los requisitos que deben cumplir los áridos artificiales en base a escorias del proceso siderúrgico de acuerdo a prNCh3851, para ser utilizados en bases y subbases de pavimentos.
- 1.2 Esta norma establece los ensayos que se deben aplicar a los áridos artificiales en base a escorias del proceso siderúrgico para ser utilizados en bases y subbases de pavimentos.
- 1.3 Esta norma se aplica a todo tipo de obras de pavimentación, tales como: ciclovías, áreas de estacionamiento, playas de almacenamiento de contenedores, patios industriales, canchas deportivas, ferrovías, áreas destinadas a ganadería, pistas, cabezales y áreas de estacionamiento de aviones en aeropuertos o helipuertos, entre otras.

#### 2 Referencias normativas

Los documentos siguientes son indispensables para la aplicación de esta norma. Para referencias con fecha, sólo se aplica la edición citada. Para referencias sin fecha se aplica la última edición del documento referenciado (incluyendo cualquier enmienda).

- NCh163:2013, Áridos para morteros y hormigones Requisitos.
- NCh164, Áridos para morteros y hormigones Extracción y preparación de muestras.
- NCh165, Áridos para morteros y hormigones Tamizado y determinación de la granulometría.
- NCh166, Áridos para morteros y hormigones Determinación de impurezas orgánicas en las arenas.
  - NCh1117, Áridos para morteros y hormigones Determinación de las densidades reales y neta y de la absorción de agua de las gravas.
  - NCh1223, Áridos para morteros y hormigones Determinación del material fino menor a 0,080 mm.
- NCh1239, Áridos para morteros y hormigones Determinación de las densidades real y neta y de la absorción de agua de las arenas.



NCh1369, Áridos - Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión e impacto - Método de la máquina de Los Angeles. NCh1444, Áridos para morteros y hormigón - Determinación de cloruros y sulfatos. NCh1517/1, Mecánica de suelos - Límites de consistencia - Parte 1: Determinación del límite líquido. NCh1517/2, Mecánica de suelos - Límites de consistencia - Parte 2: Determinación del límite plástico. NCh1852, Mecánica de suelos - Determinación de la razón de soporte de suelos compactados en laboratorio. NCh3851, Áridos – Áridos artificiales en base a escorias del proceso siderúrgico – Clasificación y requisitos<sup>1</sup>. UNE-EN 196-2, Métodos de ensayo de cementos. Parte 2: Análisis químico de cementos. UNE-EN 1744-1, Ensayos para determinar las propiedades químicas de los áridos. Parte 1: Análisis químico. NLT-361, Determinación del grado de envejecimiento en escorias de acería. 3 Términos y definiciones Para los propósitos de esta norma, se aplican los términos y definiciones dados en NCh3851 y los siguientes: 3.1 subbase capa de agregados pétreos, convenientemente graduados y compactados, que cumplen las especificaciones técnicas generales y especiales del proyecto, colocada sobre la subrasante ya preparada 3.2 

#### base

capa de agregados pétreos compactados bien graduados y provenientes de un proceso de producción mecanizada de trituración y selección y que puede incorporar o no, un agente estabilizador

## 4 Requisitos para áridos artificiales en base a escorias del proceso siderúrgico

escorias siderúrgicas de horno de arco eléctrico (EAFS) o escorias negras;

## 4.1 Generalidades

 Los áridos artificiales en base a escorias del proceso siderúrgico deben cumplir con los requisitos especificados en NCh3851.

Los áridos artificiales en base a escorias del proceso siderúrgico que se permiten para el uso en bases y subbases de pavimentos son los clasificados como de origen:

- escorias siderúrgicas de alto horno (BFS);
- escorias de alto horno enfriadas por aire (ACBFS)

escorias siderúrgicas de horno de oxígeno básico (BOFS).

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En estudio.



No se permite el uso de escorias blancas como material para bases y subbases de pavimentos.

Se debe rechazar la mezcla de escorias negras y blancas para su empleo como material granular en bases y subbases de pavimentos. La detección de la presencia de escoria blanca en cualquier lote suministrado a la obra debe suponer el rechazo de todo el material de la misma procedencia.

Los áridos artificiales que se quieran usar en bases y subbases de pavimentos, deben demostrar que no son peligrosos ni producen reacciones nocivas en el pavimento.

Nota: Cuando el árido artificial se origine a partir de un residuo, su peligrosidad está definida en el DS 148 o sus modificaciones.

Los áridos artificiales, tras un proceso previo de machaqueo, cribado y eliminación de elementos metálicos y otros contaminantes, se deben envejecer con riego de agua durante un periodo mínimo de tres meses.

#### 4.2 Trazabilidad

Los áridos artificiales en base a escorias del proceso siderúrgico deben provenir de instalaciones autorizadas de reciclaje y valorización de residuos del proceso siderúrgico.

En caso de que los áridos artificiales provengan de plantas móviles, éstas se deben identificar como parte integrante de la obra y deben cumplir con los controles indicados para áridos artificiales según NCh3851.

Los áridos artificiales se deben suministrar con la documentación y denominación que acredite que cumplen con las especificaciones dadas en NCh3851.

# 5 Requisitos para áridos artificiales en base a escorias del proceso siderúrgico utilizados en bases y subbases de pavimentos

#### 5.1 Generalidades

Esta cláusula define las calidades y graduaciones de áridos artificiales en base a escorias del proceso siderúrgico, para ser utilizados como subbases y bases de pavimentos. Estos requisitos son aplicables únicamente a materiales que tienen densidades netas entre 2 000 y 3 000 kg/m³ y absorciones y graduaciones características.

Los porcentajes de reemplazo de los áridos naturales por áridos artificiales deben ser los establecidos en cada proyecto.

NOTA Se han realizado experiencias exitosas con un porcentaje de reemplazo del 10%.

Los áridos gruesos, retenidos sobre tamiz 5 mm (N° 4), deben ser partículas resistentes, durables, constituidas de fragmentos de roca, grava o escorias. Áridos que se quiebran con los ciclos alternados de hielo-deshielo y humedad–sequedad, no se deben utilizar.

Los agregados finos, que pasan por tamiz 5 mm ( $N^{\circ}$  4), deben estar constituidos por arenas naturales o trituradas y por partículas minerales que pasan por tamiz 0,08 mm ( $N^{\circ}$  200).

Las fracciones que pasan por tamiz 0,08 mm (N° 200) no deben ser mayores que los dos tercios de la fracción que pasa por tamiz 0,5 mm (N° 40). Los límites de consistencia de la fracción que pasa por tamiz 0,5 mm deben ser conforme a lo indicado en Tabla 1.

Todo el material debe estar libre de materias orgánicas y terrones de arcillas. La graduación de los materiales debe estar conforme con los requisitos de Tabla 2.



El árido siderúrgico procedente de alto horno no debe presentar desintegración por el silicato bicálcico ni por el hierro, según UNE-EN 1744-1.

El árido artificial proveniente del proceso siderúrgico debe presentar una expansividad inferior al cinco por ciento (< 5%) según UNE-EN 1744-1. La duración del ensayo será de 24 h cuando el contenido de óxido de magnesio (norma UNE-EN 196-2) sea menor o igual al cinco por ciento (MgO  $\le 5\%$ ) y de 168 h en los demás casos. Además, el Índice Granulométrico de Envejecimiento (IGE) (NLT-361) debe ser inferior al uno por ciento (< 1%) y el contenido de cal libre (UNE EN 1744-1) debe ser inferior al cinco por mil (< 5%).

## 5.2 Áridos artificiales para subbases

Los materiales para subbase deben cumplir con los requisitos estipulados en 5.1. Además, deben cumplir con las propiedades mecánicas estipuladas en esta cláusula y con la graduación TM-50a de Tabla 2.

En cuanto a las propiedades mecánicas, el material debe tener un soporte CBR mayor o igual a 40% y la fracción gruesa debe tener una resistencia al desgaste, medida por el ensay de Los Angeles, NCh1369, menor o igual a 40%.

Nota En zonas heladas se deberían reconsiderar los límites de Atterberg y el material bajo 0,08 mm, previo estudio de las condiciones locales.

## 5.3 Áridos artificiales para bases granulares

Los materiales para base granular (estabilización hidráulica) deben cumplir con los requisitos indicados en 5.1. Además, deben cumplir con las propiedades mecánicas estipuladas en esta cláusula. Las granulometrías se deben ajustar a una de las siguientes bandas: TM-50b, TM-50c o TM-25 de Tabla 2; el porcentaje de chancado, determinado según NCh163:2013, Anexo A, no debe ser menor que 50%. Cuando el material se use como base para tratamiento superficial doble, el contenido mínimo de chancado debe ser de 70%, su tamaño máximo absoluto debe ser de 40 mm y su Índice de Plasticidad máximo debe ser de 4%, salvo que el proyecto estipule otro valor, debidamente justificado, el que en ningún caso puede exceder 6%.

En cuanto a las propiedades mecánicas, el material debe tener un soporte  $CBR \ge 80\%$ ; la fracción gruesa debe tener una resistencia al desgaste, medida por el ensayo de Los Angeles, NCh1369, menor o igual que 35%. En caso de tratamiento superficial doble, el soporte debe ser  $CBR \ge 100\%$  (Ver Nota).

Nota Cuando se emplea como subbase de pavimento de hormigón, el soporte debiera ser CBR ≥ 50%.

5.4 Requisitos físicos y químicos para áridos artificiales en bases y subbases de pavimentosLos áridos artificiales deben cumplir con los siguientes requisitos de calidad indicados en Tabla 1:

Tabla 1 – Requisitos físicos y químicos de áridos artificiales

Requisitos		Valores	Norma de	
		Subbases	Bases	ensayo
	1 Material fino menor que 0,075 mm, % máx.	Árido fino 1,0 Árido grueso 7,0	Árido fino 1,0 Árido grueso 7,0	NCh1223
	2 Absorción de agua (porosidad), % máx.	Árido fino 2,0 Árido grueso 3,0	Árido fino 2,0 Árido grueso 3,0	NCh1117; NCh1239 Respectivamente
	3 Tamaño máximo nominal, mm	-	40	NCh165
	4 Resistencia al desgaste Máquina de Los Ángeles, % máx.	≤ 40	≤ 35	NCh1369
	5 Límites de Atterberg (% que pasa por tamiz 5 mm), %máx.			
	- Límite líquido (LL)	35	25	NCh1517/1
	- Índice de plasticidad (IP)	8	6	NCh1517/2
	6 Equivalente de arena, %	> 30	> 30	NCh1325
	7 Relación de soporte california (CBR), % máx.	≥ 40	≥80	NCh1852
	8 Porcentaje de chancado, % máx.	-	≥ 50	NCh163:2013
	9 Impurezas orgánicas, %	≤ 0,2	≤ 0,2	NCh166
Químicos	10 Sulfatos solubles en agua referido al árido seco, %	≤ 0,5	≤ 0,5	NCh1444

261262263

264

260

El contenido ponderal en azufre total (expresado en S, según UNE-EN 1744-1), debe ser inferior al cinco por mil (S < 5) (b) donde los materiales estén en contacto con capas tratadas con cemento, e inferior al uno por ciento (< 1) en los demás casos.

265266267

268

Si los áridos provienen de una planta de áridos artificiales fija, los ensayos descritos en Tabla 2 se deben realizar 1 vez por cada obra, o por cada lugar de procedencia.

269270271272

Los ensayos de áridos artificiales descritos en Tabla 1 se deben ejecutar por un Laboratorio de ensayo autorizado por la Autoridad Competente y los informes de ensayo deben estar disponibles para consulta por parte de los usuarios.

273274

Los procedimientos de extracción y preparación de muestras se deben efectuar en el acopio final de acuerdo con NCh164.

275276

## 5.5 Bandas granulométricas para bases y subbases de pavimentos

277 278

279

Los áridos artificiales que se utilicen en bases y subbases de pavimentos deben estar conformes a los requisitos granulométricos establecidos en 5.2 y 5.3 respectivamente, y según Tabla 2.

Tabla 2 - Bandas granulométricas para bases y subbases de pavimentos

Tamiz	TM-50a	TM-50b	TM-50c	TM-40a	TM-40b	TM-40c	TM-25
(mm)							
50	100	100	100				
40	-	70 - 100	-	100	100	100	
25	55 - 100	55 - 85	70 - 100	70 - 100	80 - 100	80 - 100	100
20	-	45 - 75	60 - 90	50 - 80	i	-	70 - 100
10	30 - 75	35 - 65	40 - 75	25 - 50	50 - 80	50 - 80	50 - 80
5	20 - 65	25 - 55	30 - 60	10 - 30	35 - 65	35 - 65	35 - 65
2,5	-	-	-	5 - 15	-	-	
2	10 - 50	15 - 45	15 - 45	-	25 - 50	25 - 50	25 - 50
0,5	5 - 30	5 - 25	10 - 30	0 - 5	10 - 30	15 - 30	10 - 30
0,08	0 - 20	0 -10	0 - 15	0 - 3	5 - 15	5 - 20	0 - 15

#### 6 Recomendaciones para uso

288 289

285

286 287

Durante la ejecución de la obra, los áridos artificiales objetos de la presente norma se deben tratar igual a sus equivalentes convencionales (naturales), siguiendo las precauciones y recomendaciones indicadas a continuación:

290 291 292

El contenido de humedad del árido siderúrgico suele ser superior al del árido natural a causa de su morfología cavernosa y por haber sido sometido a procesos de envejecimiento o maduración mediante la aspersión de agua.

297

298

A igual grado de humedad, el árido siderúrgico precisa más tiempo y más calor que el árido natural para secarse a la intemperie. Por esta razón, es importante cuidar que desde la instalación de tratamiento hasta la central de fabricación se transporten los áridos lo más secos posible. Una vez allí es conveniente que se acopien sobre superficies pavimentadas y con pendientes adecuadas para facilitar la evacuación del agua.

Siempre que sea posible, es recomendable apartar las fracciones con humedad excesiva (> 5%), reservándolas hasta que su secado a la intemperie reduzca su contenido de agua tanto como sea posible, para no incrementar la demanda energética y para prevenir la existencia de humedad residual en la mezcla bituminosa.

309 310

La recomendación de disponer de una superficie pavimentada y con pendientes adecuadas en la zona de acopios es válida para cualquier tipo de árido: natural o artificial, dada la gran ventaja que supone evitar el empleo de áridos contaminados o sucios.

311 312 313

314

En las inspecciones de las instalaciones de fabricación, que toda dirección facultativa debiera realizar con cierta frecuencia, una zona de acopios limpia, pavimentada y sin acumulaciones de agua en periodos de lluvia, es un indicador de que la planta adopta medidas para garantizar la calidad de su producción.



315	
316	Anexo A
317	(informativo)
318	
319	Bibliografía
320	
321	[1] Pliego de prescripciones Técnicas Generales para Obras de Carreteras y Puentes (PG3) – Parte 5º
322	Firmes, Gobierno de España.
323	·
324	[2] Código de Normas y Especificaciones Técnicas de Obras de Pavimentación, Serie: Estándares
325	Técnicos de Construcción, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, 2018.
326	
327	[3] Manual de Carreteras, Volumen N°8: Especificaciones y Métodos de Muestreo, Ensaye y Control.
328	Ministerio de Obras Públicas, 2022.
329	
330	